

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BECERREÁ

##### Edicto

Don Javier Prieto Jaime, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Becerreá,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 31/05 se sigue a instancia de don Andrés Arrojo Rivero, representado por la Procuradora Señora Gómez Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Justo Quindos Reimóndez, natural de Guillén-Becerreá (Lugo), nacido el 28 de octubre de 1874, quien se marchó a Argentina a principios del siglo XX, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Becerreá, 26 de julio de 2005.—El/La Secretario.—El/La Juez.—50.032. 1.ª 15-10-2005

#### DENIA

##### Edicto

Doña Esperanza Giaever Teixeira, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Denia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 402/05, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Félix Morcillo Olmedo, nacido en Tomelloso (Ciudad Real), el 24 de mayo de 1967, quien se ausentó de su último domicilio en la localidad de Pego (Alicante), hace 12 años, sin que desde esa fecha se haya tenido noticias suyas y sin haber dejado apoderado con facultades de administración de todos sus bienes. El desaparecido no estaba casado, pero sí tiene un hijo que actualmente es menor de edad, llamado Aitor Morcillo Sevilla.

Lo que se hace público para los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dénia, 29 de julio de 2005.—La Juez.—50.962.

#### LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Doña Flora Alcázar Benot, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de La Concepción,

Hago saber: En este Juzgado con número Jurisdicción Voluntaria (extravío de cheque) número 234/2005 se sigue procedimiento sobre extravío de Cheque bancario emitido por Banco Popular Español, Sociedad Anónima a instancias de la mercantil Greenfields Properties, Sociedad Limitada, serie ER, número 0864569-1, identificación 7500-3, nominativo a favor del Tesoro Público,

por importe de 11.000,00 euros, iniciado por denuncia de Banco Popular Español, S.L., que fue tenedor de dicho título, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en La Línea, 16 de septiembre de 2005.—La Magistrado-Juez.—51.537.

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso voluntario núm. 826/2005, por auto de 28-9-2005 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad mercantil Electricidad Ángel Gándara, S.L., con domicilio en Avda. Prado Pocito, 37, de Santa Marta de Tormes y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santa Marta de Tormes (Salamanca).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado. B.P. de la Provincia, en el periódico La Gaceta.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 28 de septiembre de 2005.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—51.523.

#### ZARAGOZA

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia n.º 9 de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del Juicio de Quiebra Voluntaria n.º 71/2004, seguido a instancias de la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, en nombre y representación de Transportes de Mercancías y Logística Integral, S.L. (en liquidación).

Por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 7 de noviembre de 2005, a las 12,00 horas en la Sala de Vistas n.º 16 asistan a la Junta General de Acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra.

Zaragoza, 22 de julio de 2005.—El Secretario.—51.519.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: Concurso voluntario 472/2005 Sección C2C.

Entidad Instante del Concurso: Modeva, S. A., con domicilio en Barcelona, calle Sancho de Ávila, n.º 52-58, 3.º-1.ª con CIF n.º A-59109348, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 11.246, folio 12, hoja 57.776.

Representación: Procurador don Jaume Gassó Espina y Abogado don Daniel Capdevila Dalmau.

Fecha de presentación de la solicitud: 14 de julio de 2005.

Fecha del auto de declaración: 2 de septiembre de 2005.

Administradores concursales: Don Sandor Darvas Coll, domiciliado en Barcelona, calle Girona, n.º 62.

Facultades del Concurso: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 7 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—51.518.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Juan Segura López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 365 de 2005, en el que se ha dictado con fecha 13 de julio auto declarando en estado de concurso a la entidad Moldes Seguros Rápidos 2000, Sociedad Limitada, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario

Solicitante: Moldes Seguros Rápidos 2000, Sociedad Limitada, con domicilio en Molins de Rei. C/ Aiguaderes 6, nave, 3 del Polígono Industrial Riera Moli.

Concursada: la misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: D.ª Trinidad Roig Farran, Auditor (Auditor), con domicilio en Barcelona Avenida Diagonal 604 - 4º 2ª; D.ª Diana Mercedes Martínez López, (abogado), domiciliada en Barcelona C/ Borri i Fontestà número 6 - 5ª; y D. Jesús María Verdes Lezana (acreedor) domiciliado en Barcelona Avenida Diagonal 484-486 4º 2ª A.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Comunicaciones a los acreedores: A los personados se les harán a través de sus Procuradores. A los acreedores que no se personen, las comunicaciones, se las hará la administración concursal.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Segura López.—51.855.

#### CÁCERES

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia, Instrucción y de lo Mercantil número Uno de los de Cáceres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 527/2005, por auto de 4 de octubre del año en curso

se ha declarado en concurso voluntario al deudor Waechtersabach Española, Sociedad Anónima, con domicilio en Cáceres, Polígono Industrial «Las Capellanías», y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta capital.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Periódico».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cáceres, 4 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—51.868.

#### SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 113.2/2005 referente al deudor Perfiland Corbones, Sociedad Limitada, con CIF B91176115, se ha presentado el informe del Administrador concursal único, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Sevilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Sevilla, 21 de julio de 2005.—El Secretario Judicial Sustituto.—51.867.